



- b) Domicilio: San Pedro de Alcántara, 3.
- c) Localidad: Cáceres 10001.
- d) Fecha: Ofertas Económicas el 07/08/2008 a las 10,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Cofinanciado con Fondos FEDER al 80%. Eje 6, Categoría gasto 76.

11.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

Será publicada la fecha en el perfil del contratante.

12.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán abonados por los adjudicatarios.

13.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

14.- PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIAS O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

<http://www.contratacion.juntaextremadura.net>

<http://www.pliegos-publicos.com>

Cáceres, a 20 de junio de 2008. La Gerente del Área de Salud de Cáceres (Por delegación, Resolución 12/01/2007, DOE n.º 10, de 25/01/2007), PILAR ROBLEDO ANDRÉS.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 18 de junio de 2008 sobre notificación de solicitud de documentación en el expediente de subvención EE-0756-08 para el fomento de la contratación indefinida de trabajadores, correspondiente a la empresa "Hermanos García Tardío, C.B.". (2008082617)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de solicitud de documentación relativa al expediente EE-0756-08, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento de la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

"Para completar y poder resolver su solicitud de subvención para el fomento de la contratación indefinida, deberá(n) remitirnos los documentos que se señalan a continuación, relativos



a la trabajadora por la que se solicita la subvención, Teresita de Jesús León Ceballos, que no han sido aportados al expediente:

1. Fotocopia compulsada del DNI/NIF.
2. Fotocopia compulsada del contrato indefinido por el que solicita subvención, documento firmado por el empresario y la trabajadora. En el expediente sólo consta el documento de registro telemático del mismo en el centro de empleo.
3. Informe original de la Tesorería de la Seguridad Social relativo a la vida laboral de la trabajadora referente a "situaciones", donde se relacionen todos los contratos que ha tenido ésta a lo largo de su vida laboral.
4. Certificado original expedido por el correspondiente Centro de Empleo, que acredite que la trabajadora contratada ha permanecido inscrita como desempleada hasta la fecha de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, indicando las fechas de alta y baja en la demanda de empleo.
5. En caso de que la trabajadora haya tenido en los tres meses anteriores a su contratación alguna relación laboral, deberá aportarse fotocopia compulsada de/los contrato/s de trabajo en anteriores empresas, así como fotocopia compulsada del documento de baja en la Seguridad Social y/o certificado de empresa.

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada; indicándosele(s) que si así no lo hiciera se le(s) tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Haciéndole constar asimismo, que queda suspendido el plazo máximo para resolver el procedimiento y notificar la resolución, por el tiempo que medie entre la notificación del presente requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario, según faculta el artículo 42.5 a) del mismo texto legal anterior, y todo ello sin perjuicio de lo previsto en el citado artículo 71.

Mérida, a 28 de febrero de 2008. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo Estable, Fdo.: Laura Martín Corrales".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 18 de junio de 2008. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.